

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

6210 *Resolución de 14 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de febrero de 2019.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 11 de febrero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, haciendo uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, y una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 2019.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Oficialía Mayor

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Área de Seguridad.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: 14.503,16

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: López Martínez, Rubén Eladio.

Número Registro Personal: ***7773*35 A8124.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Nacional de Policía. Inspectores.

Situación Administrativa: Servicio Activo.